

man de marido, y muger; despues de los juegos nacen veras de tocamientos, y otras acciones indecentes torpes, en que se acostumbra. Y quantos sacrilegios de malas confesiones, y comuniones de muchos años, por callar al Confessor ellas culpas, ò estas acciones de niños que tienen despues por culpas? Tiene consecuencias la falta de recato? O padres! No veis que es muy natural en los niños imitar vuestras acciones? Sabéis como son? Aun allá dezis que como las monas, que hazen lo que ven hazer. Pues oid lo que de vna refiere Eñano. Vió en vna ocañon que vna madre desnudaba à vn hijo fuyo, y que luego lo lababa en vn barreño lleno de agua tibia. Despues la mona hailando al niño solo, lo desnudo, y para labarle, lo echó en vna caldera de agua que estaba hirviendo al fuego, con que en el baño le quitó la vida. Veis como lo que era licito en la madre, fué muerte en la imitación de la mona? Qué es esto? *Imitatio periculosa*, dixo el Erudito Caufino. Esto indica los males de vna peligrosa imitación. Mas como se siguió la muerte del niño? De no aver recatado la madre aquella accion de los ojos de la mona; Así se figuen tantas muertes espirituales en los hijos de la falta de recato de sus padres. Todas, todas, y sus consecuencias vereis para vuestro cargo en el dia de el Juizio: *Visitans iniquitatem patrum in filios, &c.*

Eñan l. 7.  
cap. 2. 1. de  
anim.

Caus. l. 7.  
parab. Hi-  
ber. sym-  
100.

D. Tb. 2.  
2. q. 101.  
art. 1. cor.

zos de la Republica, vean todos el cargo de pecados de consecuencia que ies aguarda. Vean todos que han de responder, quando se hallen reos de innumerables culpas, que se figieron de la falta de sustento de la Republica, de la falta de doctrina, y educacion, de la falta de correccion, y castigo, de la falta de zelo, y vigilancia; y sobre todo, de la falta de buen exemplo, y de la sobra de malo. Ay qué responder? Ojalá que tengais mucho. Pero si no, qué condenacion tan terrible que os espera, y mayor que à todos à los padres naturales, que son la primera raiz de la perdicion del mundo. O padres! Abrid los ojos, que pende de la buena educacion de los hijos el bien de toda la Republica, del Reyno, y del mundo todo, y de la mala se siguen tantas consecuencias de culpas como aveis visto. Temblad del Juizio de Dios; pero pafse el temor à resolucion eficaz de empezar desde oy à cumplr exactísimamente tantas, y tan graves obligaciones como teneis. Mirad en vuestros hijos vnas imagenes vivas de la beatísima Trinidad; mirad que el Rey de Reyes os pide los hijos para su Palacio etetno, cuydad de ellos para este fin, adornados de doctrinas, de piedad, de devocion, y de loables costumbres, que puedan parecer con decencia delante de la Infinita Magestad. Y si hasta aqui ciegos, inadvertidos, fragiles, ò maliciosos, aveis descuydado en esta labot de tanta consecuencia, supla aora la oracion à Dios por vuestros hijos, supla la vigilancia, el zelo, la correccion, y el exemplo en adelante; y borre aora la contricion quanto escriví vuestra omision, y descuydo. Llegad, lleguemos todos à pedir misericordia, que aun estamos en tiempo de conseguirla: Dezid con todo el corazón, con toda el alma: *Señor mio*

*Jesu Christo, &c.*

Exemplo  
lin. de el  
P. Alcafo  
de Andrad.  
grado 122  
5. 18.



SER-



SERMON XXXVI.

DE EL CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia, que se ha de hazer à varios pecadores en el dia vltimo del Juizio.

*Non senties mala in sulcis iustitiae, & non metes ea in septuplum.* Ex lib. Ecclesiastici, cap. 7.

SALUTACION



O ay entre los hombres quien no sepa, ò por la Fe, ò por las experiencias que toca, que ha de morir; ni ay entre los Catholicos quien dude, que despues de morir ha de resucitar; pero siendo tan vno en todos el resucitar, y el morir, no será (dize el Apostol) tan vno en todos el modo de morir, y resucitar: *Omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur.* Los mundanos mueren (escrivia el eloquentísimo Caufino) vnos como las golondrinas, y otros como las arañas; pero los Justos mueren como el gusano de seda. Todos estos animalejos dexan en el mundo algunas reliquias de las obras de su vida; mas con esta diferencia grande, que las golondrinas dexan por memoria vn nido de barro, y paja, y aun muchas inmundicias en la casa en que hábitaron; las arañas dexan vna mala tela, y dentro algunas mofcas; pero el gusano de seda dexa obras, con que lucen las casas de los poderosos, las Iglesias, y los Altares. Mueren los mundanos, y dexan en el mundo, como las golondrinas, vn nido de barro, y paja, pues ho son otra cosa las riquezas de la tierra; dexan las inmundicias de sus vicios, con que mancharon esta casa grande del mundo. Otros mueren, y dexan, como las arañas, las redes, las castas de su mal exemplo, y escandalo. Pero los Justos dexan, como el gusano de seda, las obras de sus virtudes, con que se adorna la Iglesia Catholica, y vna memoria inmortal en su buen exemplo.

2 Veis, Fieles, el diferente modo de morir de Justos, y pecadores? Ved aora su diferente modo de resucitar. Resucitarán los Justos para ver los buenos efectos de su santa vida, y lo que ha multiplicado hasta el fin la memoria, y exemplo de sus virtudes. Yo moriré en mi nido (dezia el Santo Job) pero multiplicaré mis dias como el Fenix: *In nidulo memoriar, & sicut palma sicut Phenix* (leyó Pagnino con otros) *multiplicabo dies.* Renace el Fenix de sus cenizas mismas, y halla, que aun dura en su nido la fragancia de los aromas en que se abraso al espirar; y el Justo quando resucite al fin del mundo, hallará, que hasta aquel tiempo duró el dolor, y memoria de sus obras santas en los que las imitaron. Pero resucitarán tambien los pecadores: Para qué? Si el basilisco resucitara, viera, no solo à los que quito la vida con su veneno mientras el vivia, sino que (como escribe Solino) aun despues de muerto, tuvo su veneno fuerza para harir, y matar à los que tocaron sus huesos. Verà el pecador quando resucite, que no solo mientras vivió quito à muchas almas la vida de la gracia con el veneno de su mal exemplo, y escandalo, sino que aun despues de muerto fué causa de la muerte espiritual de muchos, que tocaron con su imitacion esse veneno que dexó en el mundo. Por esto hablando David de los pecadores, dixo, que serán apartados en el Juizio como la cera que torre: *Sicut cera quae*

r. Cor. 1. 13  
Corol. 1. 13  
Caus. l. 2.  
ant. Sancti  
trall. 24  
max. 154  
num. 50  
Similes.

Simil

Job 29.  
Sancti.  
Pagn. 164.  
Caietani.  
Philop. 1. 1.  
Tertul. lib.  
de resurre.  
c. 11.  
Simil.  
Sain. cap.  
10.

quae



que sunt auferentur. Hoc erit in iudicio, dixo Hugo Cardinal. Pero leyó Pagnino, que iran como el caracol: Sicut limax de suis pergent, porque como aun despues de muerto el caracol queda el rastro de su camino, así como en el día de el Juizio buelva el pecador los ojos, hallará las perniciosas huellas que dexó en el mundo, y las culpas de que fue causa en los que siguieron sus huellas a Sicut limax de suis pergent.

3 Pero no solo resucitarán para ver los efectos, y consecuencias que se siguieron en Justos, y pecadores de su buena, y mala vida, sino que resucitarán los Justos, para recibir premio mas crecido, por las buenas obras que se siguieron de las suyas; y los pecadores para el Juizio, el cargo, y mayor castigo, por las consecuencias de pecados que de los suyos se siguieron: Arguim te. Advierte, pecador (dize Dios) que tengo de arguirte, y convenerte en el Juizio: Sabe, que tengo de ponerte delante? Et statuum contra faciem tuam. Qué ha de poner delante del pecador? La Ley para convencerlo? Los benefieios para confundirlo? Los pecados para aterrarlo? Si (dize San Geronimo) mas no solo le pondrá delante los pecados que cometió viviendo, sino le hará cargo de todos los que otros cometieron por su causa, hasta el fin de el mundo: Tua scilicet peccata, & aliorum que post te reliquisti. Veis el cargo de las consecuencias de pecados? Ved el cargo, y el castigo en el Texto de mi Thema.

4 Non seminis mala in sulcis iniustitie. Mira, Cristiano (dize el Divino Espiritu) que no siembres pecados en los sulcos de la injusticia, porque cogeras siete veces mas de lo que sembraste: Et non metes ea in septuplum. Siembra el pecador las culpas (dize Lyra) quando con sus obras, ó palabras es ocasion de ruina espiritual à su proximo flaco, que esta expuesto, como el sulco, para recibir su mal exemplo: Id est, non des exemplum male agendi hominibus ad hoc pronis, sicut sulcus paratus est ad receptionem seminis. Advierta el pecador (dize el Espiritu Santo) que si siembra culpas ha de coger penas, y penas eternas en el infierno, si muere sin la penitencia debida: Et non metes ea in septuplum. La Interlineal: Tergibenna. Esto bien lo saben todos; pero como dize, que segara el pecador siete veces mas penas que sembró culpas? In septuplum. No vemos que mide siempre Dios las penas con los pecados? No ay cosa tan comun: Pro mensura delicti erit, & plagarum modus, leo en el Deuteronomio, y en Isaías: Mensura contra mensuram; y aun mas claro en el Apocalipsi: Quantum se glorificavit, & in delictis suis, tantum date illi tormentum, & satum. Como, y pues, aqui dize, que siete veces mas que fueron las culpas han de ser las penas de el mal Cristiano? In septuplum. Porque aqui (responde Lyra) habla Dios con el pecador escandaloso, y el que dà à su proximo mal exemplo, y para esse no se medirá el castigo en el Juizio de Dios con solo su pecado, sino con todos los que por el cometieron otros: In septuplum. Y así, si la medida de penas es por las culpas propias: Mensura contra mensuram, la multiplicacion de estas penas será por las consecuencias de culpas, que de ellas resultaron: In septuplum, id est, multipliciter (escrivia Lyrano) nam quot hominibus est causa culpa, tot pennis est puniendus secundum ordinem iustitie.

5 Este cargo de pecados de consecuencia, nacidos de varios generos de pecados, que se hallan en la Republica Christiana, es; Fieles el que oy vengo à proponer, y sus castigos, para que concibais vn horror grande à las culpas, y may or à las que son publicas, de que resulta escandalo, y mal exemplo. Quiera la Magestad de Dios asilarnos con su Divina Gracia, para oír confutro, y predicar con espíritu assumpto tan importante. Lleguemos à solicitarla por la intercecion de la Reyna de los Angeles, Maria Señora nuestra. AVE MARIA.

Lyra inc. 7. Eccl.

Glos. In. reri. III.

Deut. 25. Sai 27. Apoc. 18.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.

Lyran. in Eccl. 7.



Non seminis mala in sulcis iniustitie, & non metes ea in septuplum. Ex lib. Ecclesiastici, cap. 7.

§. I.

EXPLICANSE LOS PECADOS DE consecuencia, y su temeroso cargo en el Juizio.

6 En renglos suponiendo desde el principio del Sermon la obligacion que los Christianos tienen de darse vnos à otros buen exemplo, que es el fundamento en que ha de eltrivar el cargo de los pecados de consecuencia, que se siguen de darlo malo. El Ecclesiastico dezia esta obligacion: Et mandavit illis, unicuique de proximo suo; y se descubre en los animales misteriosos de Ezequiel, que son simbolo del Cristiano. Atendidos el Profeta, y dize que tenian el aspecto de carbon encendido: Aspectus eorum quasi carbonum ignis ardentium; no solo de carbon, sino de lamparas encendidas: Et quasi aspectus lampadarum. Advertís el misterio: El carbon encendido arde, pero no alumbrá; la lampara arde, y alumbrá tambien. Pues sepa el Cristiano (expone Hector Pinto) que no solo debe ser carbon ardiente, sino lampara encendida; porque no solo debe arder con el amor de Dios, sino alumbrar à sus proximos con las luces de exemplos: Debemus ardere charitate, & illuminare moribus, & exemplo. Esto es lo que dezia Jesu Christo Nuestro Señor, quando instrua en los Apóstoles à todos los Christianos en el modo con que se avian de disponer para el dia del Juizio. Cerridos dicen que han de estar, y con luces en las manos, para recibirte Jueza

Eccl. 17.

Eccl. 17.

Simil.

Pint. in Eccl. 6.

Luc. 12.

Greg. hom. 23. in Ev.

mos escandalosos, y no solo ha tropezado; y caído en sus hábitos de culpas, sino que ha hecho caer en ellas à otros: Sabeis que? Dize San Juan Chrysostomo: Le espera vn cargo terrible, no solo de los pecados que el cometies, sino de todos los que otros cometieron por la causa: Non propriorum tantummodo malorum rationem reddemus, sed, & eorum quibus alijs scandalum paravimus. Sabeis que? Dize San Basilio: Le espera, si se condeno, mayor infierno, por las ruinas espirituales que causo en sus proximos: Brevis delicti proprii supplicium, ex altitatem etiam ruina, quibus offendiculum ab lubricum posuisti, acioribus etiam supplicij traditur. Aviais, Fieles, advertido en estos pecados, que se siguen, y se seguirán de los vuestros? Aviais considerado este cargo que os espera? Creo que muchos no. Pues oigan todos como lo dize Jesu Christo Señor Nuestro.

Chrif. hoc 23. ad Roman.

Basil. l. de ver. virg.

Matth. 18

Euch. lib. 2. form. spir. c. 4.

Sim. Casp. lib. 6. in Euc. c. 30.

Laurent. verb. Zic. Aug. 1. de patient.

Hieron. in lib. 27.

Greg. 19. mor. c. 7.

Hug. Car. in Matb. 13.

Almag. 18 in Matb. 23.

8 En aquella parabola de las semillas, en que aviendo sembrado el Labrador su buen trigo, sobrecubrió el enemigo la cizaña, verais que no permitio el Padre de Familia, que sus Ministros arrancasen la cizaña en yerva, sino le mandó que la dexasen hasta el tiempo de segar: Similiter utraque crescere usque ad messem. Señor, dizen, mira que ahoga la semilla buena. Sinite. Dexad que crezca. Señor, que causa muchos daños. Sinite. Aguardad à que se siegue. Sabeis la significacion de esta parabola? Pues se digno el mismo Jesu Christo Señor Nuestro de ser Expolitor de ella. Es su Magestad el sembrador, el campo el mundo, el buen trigo los buenos Christianos, la cizaña los pecadores escandalosos: Zizania filij sunt nequam. Quien la siembra es el demonio; los Ministros del Padre de Familia son los Angeles; el tiempo de segar, hasta que dize que espersen, es el dia de el Juizio: Messis vero consummatio seculi est. Porque entonces es el tiempo de arrancar todos los escandalos: Mittet filius hominis Angelos suos, & colligent de regno eius omnia scandala. O bendito sea tan claro Expolitor! O engrandecida sea paciencia tan sufrida como con la que ahora aguarda à los pecadores! Pero pregunto: Qué misterio tiene llamar tiempo de segar al dia del Juizio: Messis consummatio



rio *seculi*. Es por la separacion que se ha de hazer entónces de justos, y pecadores, como de trigo, y cizaña? Por mas es (dize nuestro Divino Expositor) porque entónces se han de cortar, y acabar los escandalos de la Iglesia: *Et colligent de regno eius omnia scandala*. Luego durarán los escandalos hasta entónces. Ea, entendid el misterio viendo lo que passa à vn Labrador:

Simil.

Siembra vna fanega de semilla, y halla veinte al tiempo de segar; siembra diez, y coge doscientas por qué? Ya se sabe: Porque vn grano que sembró, abrigado de la tierra, se ha multiplicado hasta veinte. Pues veis à porque se llama tiempo de segar el dia de el Juizio: *Mesitis consummatio facilli*. Siembra el pecador en la Republica vn pecado publico, y escandaloso. Vno solo es el pecado, pero son las consecuencias para su cargo muchísimas; porque como halla el dia del Juizio se ha ido multiplicando en los que lo abrigaron con la imitacion, en aquel dia se le pedirá cuenta, no solo de aquel pecado, sino de todos los que por su causa se multiplicaron hasta entónces. En aquel dia, no solo será castigado por el pecado que cometió, sino crecerá, en lo accidental, su infierno, por las consecuencias de pecados que se figueron en otros: *Ex aliorum etiam ruina, actior totus etiam supplicii traditur*.

9 Entendeis ya, Fieles, este cargo de pecados de consecuencia? Veis ya lo que dize en mi Thema el Espiritu Santo, que quien siembra maldades siega multiplicados los castigos, por lo que las maldades se multiplicaron en otros: *Et non metes ea in septuplum*? Pues vamos individuando pecados, y consecuencias para el temor de pecar, antes que en el Juizio se vean para el cargo, y el castigo. Mas porque hemos de tocar varios generos de culpas, debo advertiros, que me considereis oy repartiendo vnas cartas de Dios, con avisos, y defençãos, que así queria San Juan Chriftosotomo que le mirasen sus auditores. Que hazeis con el que reparte las cartas? Trae veinte: Las toma vno todas? No sino la que trae el sobre escrito para él, y dexa las demás para quien vienen. Pedro toma la carta que dize à Pedro, y dexa para Juan la que dize à Juan. Pues tomad el aviso, y defenção, cada vno el que viene à su necesidad, y dexa para los otros el que les viene, que no es bien sea materia de conuersacion, ó murmuracion lo que se oye al Predicador en el Pulpito.

Empezemos por los pecados de palabra.

Chriftosotom. 2. in 2. Thef. Simil.

§. II.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de enseñar à otros à pecar.

10 **E**A, à Juizio sembradores de maldad: *Non semines mala*. Vosotros los que usurpando à los demonios su oficio, enseñais à pecar à vuestro proximo, ya en la luxuria, ya en la falsedad, ya en el juramento, y maltrato; dad cuenta de todos los pecados que los otros cometieren; dad cuenta de los que cometieren los que vieren pecar à ellos, y de todos los que por esta causa cometieren otros, y otros en adelante. No veis à vn niño que nace en esta Republica? Preguntado: Si este niño no oyera palabras deshonestas, las supiera? Si no oyera juramentos, los echára? Si no oyera votos, sino oyera folicitaciones torpes, y si no oyera el niño, y la niña al otro, à la otra, que le dizen como se peca, supiera pecar aun antes de saber vestirse? Como es facil? Luego lo sabe porque lo oye: luego ofende à Dios, porque le lo enseñan: luego el aver tan malos muchachos, tan malos hombres, tan malas mugeres, y el cundir de vnos en otros estas maldades, es porque las aprenden de las que oyen. Qué ha de hazer el niño (dezia San Agustín) si no lo que ve, y oye que hazen los demás, que debieran edificarlo con el exemplo? *Quid facturus est adhuc infans? Anima tenera attendens ad maiores quid agit, nisi id quod eos viderit agere?* Los niños aprenden de los hombres; los mozos de los ancianos, y vnos, y otros aumentan su cargo con todas las culpas, que de las furvas se figuen.

11 Para alabar David al Varon Justo, que no siguió el errado camino de los pecadores, dice, que no se sentó como ellos en la Cathedra de la peste: *Et in Cathedra pestilentie non sedet*. Que silla, y que peste es esta, que tanto califica al que la sienta? Ay vn pecar como en pie, y de pálido (dize San Basilio) y ay vn pecar con asiento, quando se haze costumbre de pecar, y esto es lo mas abominable. Mas dize San Gregorio: Pecar de asiento, y en Cathedra, es pecar con particular eludido, y malicia, y esto es pecar sin escusa. Aun mas dize San Bernardo: Pecar en Cathedra, es enseñar à otros à pecar: *Sedet qui docet, exemplo suo faciens peccare alios*. Pues diga David, que es Bienaventurado el que no se sentó en la Cathedra de las culpas, para el-

Augul. in Ejal. 1. 36.

Ejal. 2. Basilio in Ejal. 1.

Greg. 1. pa. 2. 3. 34.

Ber. ser. 2. p. ex parvo.

estar en ellas de asiento, para pecar de malicia, y enseñar à pecar à otros, pero llamar à esta cathedra de peste? Si (dize San Basilio) ay pecados como enfermedades ordinarias, que matan al que las tiene; pero ay pecados como peste, porque se pega el contagio de vnos en otros. Veis que en vn apellado pega el achaque en vna casa, de esta casa passa à la vezindad; de la vezindad à la Ciudad entera; de esta Ciudad, con la corrupcion de el ayre; à otras muchas. Pues para explicar David las consecuencias de vn pecador que enseña à pecar à otros; le llama Cathedratice de peste: *In Cathedra pestilentie: Cathedratice*, porque enseñar de peste, porque no solo queda con el achaque el discipulo, sino que de este passa à otro, y otro, y à otros muchísimos: *Pestilentes solet scriptura vocare* (dixo San Basilio) *qui non solum se ipsos perdunt, sed etiam in alios pestem suam iuxta pestilentis morbi rationem, transferunt*.

Simil.

Zaf. in Ejal. 1.

2. Cor. 1. 5.

Greg. 1. 9. in Ejal. 1.

Levit. 24.

1. Joh. 1. 7.

Sal. 1. 3. de provida Abul. 1. 2. in Lev. 1. 4. Josue 7. ap. Abul. ibi 9. 21.

quando Josue, de orden de Dios, hizo apedrear à Achan, mandó llevar à sus hijos, y familia, para que viesen su castigo, temiesen su imitacion. Pues por qué, no solo han de salir todos à ver el castigo de el blasfemo; sino que todos le han de apedrear? Dize lo que sienta: Quiere Dios que todos lo apedreen, porque no solo ofendió à Dios, sino à todos. Ofendió à Dios con la blasfemia; pero ofendió à todos, dandoles mal exemplo de blasfemar. Sea todo el Pueblo quien lo apedree, puesto que fue ofendido todo el Pueblo: *Et lapidet eum Populus universus*: Tema; tema su cargo, y castigo el que de palabra enseñó à pecar à otros; pues será, no solo reo de su pecado, sino de las consecuencias de pecados que en los otros se figueron: *Et non metes ea in septuplum*.

§. III.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de alabar los pecados, y alabarlos de ellos.

12 **A** Juizio sembradores de maldad: *Non semines mala*. Siembra pecados el que alaba à los que pecan: Vn aplaudir la venganga, llamandola valentia; vn decirle al otro, que tuvo razon en lo que hablo mal de su proximo; y celebrar el buen gusto del deshonesto, y semejantes adulaciones de vicios, que son (dize San Cipriano) sino semilla de maldades, que se siembra para que profigan, crezcan, y se multipliquen? Qui peccantem blandimentis adulantibus palpat; peccandi fomitem subministrat; nec comprimit ille delicta; sed nutrit. Trae el pecado consigo vna reprehension, y remordimiento de la conciencia, que esta siempre acufando al pecador; que fue lo que dixo Dios à Cain, como notó Lypomano: Que si pecaba, se le pondria el pecado à las puertas de el corazon: *In foribus peccatum aderit*; porque (como dixo el Eclesiastico) es la conciencia del pecador como la rueda del carro, que donde quiera que camina, va quexandote de el peso que le echaron: *Praecordia futui quasi rota curruis*. Paldano: *Quia est in continuo murmure conscientia peccatoris*. Bien lo dirá David, quando confiesa, que hallaba siempre delante el pecado que comenó: *Peccatum meum contra me est semper*; porque (como explicó San Ambrosio) atormenta al pecador la imagen de el pecado, sin dexarle olvidar: *Effundatur enim nobis charis nostri imagine*.

Cypr. ser. de lapsis.

Genes. 4. Livom. lib. 2. Ecl. 3. 14. Sim. l. 2. p. 2. ad ap. 1. 1. Domin. in Abil.

Ejal. 50.

Ambr. in Ejal. 3. 2.



go peccati, nec quietum suum esse ream permittit. Este remordimiento de la conciencia sirve de estímulo para salir de pecado, y de freno para no volverlo a cometer. Pues ora: Qué haze la alabanza y aplauso del pecado? Divierte el remordimiento, para que ni saiga de su mal estado el pecador, ni cesse, sino prosiga repitiendo mas, y mas culpas. Ay de quien alaba el pecado, dize Ilaías: *Ve qui dicitis malum bonum!* Ay de él, porque ofende a Dios! Ay de él porque mata su alma! Y ay de él (dize San Basilio) porque se constituye reo de todos aquellos pecados que progresa cometiendo el otro, porque se vé aplaudiendo: *Reus eterne damnationis, ob ea que approbant, se se constituunt.*

Izal 5. Hug. Car. ibi.

Eph. in Psal. 61.

Levit. 18.

Levit. 20.

Abulen. in Levit. 18. 7. 8. et q. 5. in Decr. 18.

14 Con grandes amenazas prohibió Dios nuestro Señor a su Pueblo, que ninguno sacrificase al Idolo Moloch: *De semine tuo non dabis ut consecreris Idolo Moloch*, dize en el 18. del Levitico; y en el 20. manda su Magistad, que al que tal hiziere le quiten la vida, apedreandole todo el ucblo: *Si quis dederit de semine suo idolo Moloch, morte moriatur, populus terra lapidabit eum.* Veamos que avia en este sacrificio, que tanto daba en rostro a Dios? El ser idolatría? Mas, dize el Abulense: Era el Idolo Moloch una estatua de bronce, y que tenia dentro una gran concabidad. En esta ponian fuego, con que se encendia la estatua: luego le ponian en las manos al niño que sacrificaban, y para que los padres no oyessen los clamores que daba el niño al abrazarse, los Ministros hazian ruido grande con varios instrumentos músicos, que los divertian: *Ve voces puerorum morientium non audirentur* (dize el Abulense) *in tympanis, & alijs musicis instrumentis magnas voces reddebant.* Infiero ora: Luego si no hubiera quien hiziera esta armonía, se oyeran los clamores del que se abrazaba: luego si se oyeran cesáran los clamores a dexarlo: luego el no oírlos, el no cesar, y continuarle la inhumanidad, era por la diversion de la musica. Pues veis ai porque abomina Dios tanto este sacrificio supersticioso, y porque lo prohibe con graves penas: *Populus terra lapidabit eum.* Qué otra cosa haze el que aplaude los pecados? Abrafase el orro, o la otra en fuegos de vengança, abrafasé en llamas de luxuria, la conciencia clama para que ceses mas quando halla quien le haga musica, quien le celebre, y alabe, ni oye los clamores de la conciencia, ni cesá en la ofensa de Dios, sino progresa con

mas libertad, por verse aplaudido. De quenta de todos estos pecados quien lo aplaude, que de todos ha de ser reo en el Juizio: *Reus eterne damnationis, ob ea que approbant, se se constituunt.*

15 Pero no solo se hará este cargo de consecuencias a los que alaban a otros, sino a los que se alaban de aver pecado, y conseguido sus depravados intentos, ya sea con verdad, ya con mentira, como sucede muchas vezes. Malo es pecar en secreto, peor pecar en publico; pero alabarse de aver pecado, malísimo. Es lo que hazian los Fariseos: hallabanse convencidos de la verdad de Jesu Christo, y prorumpen, o por su vengança, o fu de la hoga: *Nonne bene dicimus nos quia Samaritanus es tu, & demonium habes?* Bien dezimos que estás poseído de el demonio, y eres Samaritano. Veis como se alaban de la maldad? Ojalá se huviera quedado en ellos! Pero que se halle esta maldad entre los Catholicos! Qué aya quien se alabe, y pida que le alaben el ofender a Dios, y crucificar con sus culpas a Jesu Christo! Que aya quien se alegre, y cuente como hazia digna de aplauso el desprecio de la infinita Magistad! *Lactantur cum male fecerint, & exultant in rebus pessimis.* Aun Seneca lo tuvo por lo mas crecido de la malicia: *Tunc enim consuetata est infelicitas, ubi turpia non solum delectant, sed etiam placent.* Veis la maldad de alegrarse, y alabarse de los pecados? Ved ora sus consecuencias, y castigo en este Texto.

Vint. Fer. serm. de Magdal. Kan. stat. 2. de mor. 1. 1.

Ioan. 8.

Prov. 22.

1. Reg. 6. Tbid. ibi q. 10. Multi an. Sanchi. 2. Reg. 6.

Abul. ibi q. 10.

Eph. 104.

Hug. Car. ibi.

16 En que estuvo el delito de Oza, que obligo a la Justicia de Dios a que luego al punto lo matafse: *Mortuus est ibi iuxta arcam Dei.* El comun sentir es, que pecó en llevar el Arca en vn carro, debiendo por ser Levita llevarla sobre sus ombros. No se descontenta al Abulense, pero es fortísimo el argumento que tiene esta opinión contra si; porque si fué el delito esse, como no lo castigo Dios quando pusieron en el carro el Arca, sino despues? *Non fuit percussus a Deo* (dize el Abulense) *immediato et postquam arcam super plastrum, sed postea.* Luego no fué esse el delito. Si fué, pero lo sufrio Dios, hasta que llegó a lo sumo: Y quando llegó? Quando estendió el brazo para detener el Arca, que le caia: *Extendit Oza manum.* Ya me explico: Delito fué poner el Arca en el carro, pero pudo tener algun color de excusa; mas quando arriño el brazo para detenerla, fué querer conservar, y sustentar el delito. Pues por esso, aunque disimula Dios con el pecado de

de Oza, quando le desobedece, no le dexa sin castigo al ver que quiere sustentarlo, y conservarlo: *Mortuus est ibi.* Si cayera el Arca, y Oza la pusiera sobre sus ombros, diera a entender que avia errado, y que no queria que passase el yerro adelante, pero con arrimar la mano, dió a entender que aprobaba el yerro, y que queria que se continuasse. Muera Oza (dize la indignacion Divina) que si disimula quando cometo el delito, no sufro que quiera aprobarlo, y continuarlo: *Mortuus, & ibi iuxta arcam Dei.* Oygame a San Gregorio: *Cum parvus quisque impudenter innotescit, quod liberius omne facinus perpetrat, & etiam licitum turat.* Ora: *Et quod licitum suspicatur, in hoc proculdubio multiplicitas mergitur.* Puede ser mayor maldad que aprobar lo que debiera llorarle con lagrimas de sangre? O Juizio de Dios! Quantos, y quantos pecados se continuan, por perder la verguença para pecar? Quantos, por contentarle el pecador de sus pecados? Quantos, por alabarse de ellos el que los comete? Y quantos cometen otros por oír a los que se alaban? No es verdad? No es verdad que por no ser, o parecer menos, cometen los que los oyen semejantes, y mayores abominaciones? No es verdad que se cometen muchísimas, por tener como el otro de que alabar? Y no es verdad que muchas le siguen, y se cuentan, por no quedarle atrás, dando ocasion a que los demás las embidien, las deseen, y las procuren? O consecuencias de consecuencias! De cuenta de todas el que se alaba, que por todas será castigado en el Juizio de Dios: *Metes ea in septuplum.*

Gregor. in pastor. 3. padm. 32

Eph. 104.

Hug. Car. ibi.

S. IV.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de hazer amistades torpes, y salidas a cursos.

17 A Juizio sembradores de maldad: *Non seminas mala.* Siembran maldades, los que con pretextos de piedad falsa hazen amistades entre los amancebados. Suele Dios permitir entre estos algun diuigo, de que se sirve su providencia para apartarlos de la culpa; que es lo que cantó David hizo Dios para sacar su Pueblo de Egipto: *Convertit cor eorum, ut odirent Populum eius.* Permitió Dios (assi se ha de entender, dize Hugo) que los Egypcios aborreciesen a su Pueblo. Para que? Qué bien San Anastasio, *Desp. Tom. II.*

Para que, puesto que su amistad los destruía, creciesen con el odio las pesadumbres, que les hiziesen dejar salir de su esclavitud: *Quibus enim amicitia comparabat exitium, iis odium erat occasio virtutis.* Assi permite Dios la pesadumbre en los que alizen se amian quando se aborrecen mas, para que por medio de esta pesadumbre se aparten de ofenderle. Qué haze el demonio? Es propio de su maliciosa embidia (dize Theophilo) venir para la culpa a los que estaban dícordes, para hazer guet-ra a Jesu Christo: *Diabolus unique contungit disuncta, ut Christi peragat necem:* que por esto, para aumentar las injurias de su Magistad, trazo que se hiziesen amigos Herodes, y Pilato en el tiempo de la Passion: *Et facti sunt amici Herodes, & Pilatus in ipsa die.* Ay entre los Christianos quien haga oficio de demonio? Ay quien haga las amistades entre los que por la pesadumbre que tuvieron se apartaron de la torpe comunicacion. Pues dad quenta de las consecuencias de pecados de que sois causa.

Anast. on Christ. in Eph. 5.

Tbeop. ap. Raul. ser. 144. quada drag.

Lut. 23.

Indic 15. Amb. 1. 5. epist. 22.

Caten. in Indic 15. Lyr. ibi.

Lino in libofco.

Hug. Car. in S. Mat.

18 Quien viera arder la tierra de los Filiiteos? Los trigos se quemar, se abrasan las viñas, se consumen con el fuego los olivares: *Fruges concrematae sunt, in tantum et vineas quoque, & olivatae flamma consumeret.* No fabremos quien causó tanto incendio, y tanto estrago? Si: Vnas trecientas raposas, a quienes juntó Sanfon de dos en dos (como advertió Cayetano) y las dexó correr por el campo, y por las mieses: *Caudasque earum iunxit ad caudas.* Pregunto: Si estas raposas estuvieran divididas, abrasaran la tierra como la abrasaron? No, dize San Lino Abad: *Nec Sanfon alimigenarum segetes combussisset, nisi converfis vulpium captibus, earum caudas colligasset.* Luego de la vnion perniciosa se siguió tan grande incendio. O pecados de consecuencia! Den quenta los que vnen a los deshonestos: *Vulpes sunt meretrices* (que dixo Hugo Cardenal) den quenta de las culpas que los vñidos cometen, abrafsandose en llamas de torpeza; den quenta de quantos papeles, recados, pensamientos, palabras, y obras tuvieron en adelante, no solo ellos, sino todos los que concurren a sus culpas; den quenta de los escandalos con que se abrafa la tierra donde viven; de las murmuraciones que ocasionan, y de todos los pecados que de este escandalo, y mal exemplo nacieren en adelante: *Et non metes ea in septuplum.*

19 A Juizio sembradores de maldad: *Non seminas mala.*



dad. *Non semines mala.* Siembra maldad la muger que le fin necesidad de noche, provocando à luxuria con su trage, acciones, y palabras. La Esposa de los Cantares preguntaba à su Esposo donde le hallaria su cuydado al medio dia: *Intra mihi ubi pascas, ubi cubes in meridie.* No reparais? A su Esposo haze la pregunta? No pudiera preguntar despues à los que encontrara? Es así; pero se pusiera en ocasion de hablar con otros, de que pudiera seguirle mas larga conversacion, y no quiso su honrabilidad ponerle en este peligro, ni poner en él à los otros. Mas: Ya que pregunta al Esposo por el sitio en que le hallara, por que no le pregunta mas que donde le hallara al medio dia? Y si de noche se le ofrece algun cuydado, no será bien que sepa adonde está? Bien puede ser que se me ofrezca (dize la Esposa casta) mas como no trato de salir de noche, ni quiero saberlo, ni preguntarlo? *E domo Villar. in Iudic. t. v. nocte non exibo.* Dixo por ella el docto Villarroel. Pues Esposa honesta, si tu Esposo es Dios, por que no le buscarás de noche? O exemplo de las mugeres! Ni aun con pretexto de buscar à Dios quiere salir de noche de su casa, que amante de su Magestad, y aunque su intencion salga para buscarle, como puede con esta salida ser à otros ocasion de sus ofensas, no quiere salir de noche por no darles esta ocasion: *Ad eo periculosum feminis non recludi noctibus, ut ne pretextu Deum quaritandi, domum relinquant in nocte.* Pues si el salir aun à buscar à Dios tuvo el alma santa por peligroso, oigan esto los que fin amor, ni temor de Dios, salen à la chança, al coche, y al palleo à ser ruina de las almas, que costaron sangre à Jesu Christo, y si no lo oyen aora para la enmienda, oirán en el Juizio el cargo que se les hará de todos los pecados que resultan, y resultarán de sus salidas de noche para el castigo.

20 Pero no se estrecha este cargo à las consecuencias de pecados de las salidas de noche, tambien se estenderà à las de dia à concurtos peligrosos. Qué parece vna muger en vna alameda, en vn sitio profano, y de concurto, sentada toda vna tarde? San Eften lo dezia: Lo que la perdiz del cazador, que se pone en vn sitio para llamar à las que pasan, y que caigan en la red: *Sicut perdix comprehensa pro esca illis proponitur, que nondum laqueo captus sunt.* Tienete cogida el demonio en la jaula de tu apetito de ver, de ser vista, y celebrada, y re haze salir adonde con tu tapa-

Cant. 1.  
Villar. in Iudic. t. v. nocte non exibo. 1. 4. apb. 2. n. 8.

Villar. ubi supr.

Simil.

Ephr. l. de rec. vit. nation.

do, con tus meneos, y ademanes incites à las almas à que caygan en el lazo de malos pensamientos, y deseos, y quantas vezes de obras torpísimas, y de malísimas consecuencias? Digalo el caso bien sabido de Dina, aquella desgraciada hija de Jacob.

21 Salio esta doncella, no con animo de ser vista, ni con intencion de ver, ò hablar à los hombres, sino solo de ver à las mugeres de la Ciudad de Sichen: *Egressa est et videret mulieres regionis illius.* Veis que sin peligro parece aquesta accion? Pues contadle las consecuencias de pecados que de ella se siguieron. Fue deshonrada por el Principe de Sichen. Veis à su pecado, el del complice, y de los que intervinieron con noticias, con recados, con consejos, y persuasiones. Ay más? Digalo el doctísimo Pererio: Se siguieron en sus dos hermanos Simeon, y Levi muchos pecados, y de estos otros muchísimos. Lo primero, emprendieron la vengança sin licencia de su padre. Lo segundo, cometieron mentira, y dolo en el pacto con los Sichimitas. Lo tercero, el sacrilegio con que abusaron del sagrado de la circuncision. Lo quarto, la inhumanidad de matarlos quando estaban con el mayor dolor. Lo quinto, la vengança excesiva. Lo sexto, la crueldad con que quitaron la vida, no solo à los culpados, sino à los demás que estaban inocentes. Lo septimo, la destruccion iniqua de los ganados, y campos, y affolacion de la Ciudad. Lo octavo, la sinrazon de sujetar à las mugeres, y niños à cautiverio. Lo nono, el riesgo en que pusieron à su padre de ser destruido con toda su familia. Y quantos, y quantos deseos de vengança, odios, y maldiciones avria en los oprimidos? Qué es esto? exclama San Bernardo: Dina, qué es esto? Quién creyera que de vna ociosidad curiosa, ò de vna ociosa curiosidad de ver, avian de seguirse tantos, y tantos pecados? *Quis crederet tuum illam tuam curiosam otiositatem, vel otiosam curiositatem fore post se non otiosam, sed tibi tuisque hostibus tam perniciosam?* Veis las consecuencias de vna curiosa salida? Quales se pueden temer de vna salida profana? O mugeres Catholicas, y qué terrible Juizio que os espera por las culpas, que ocasionais con vuestras salidas! Qué terribles por el exemplo perverso, que dexais à las doncellas, y niñas que os atienden, y à los mozos, y à todos los que salen, y fallarán à la feria de la perdicion! De todas dareis cuenta, y crecerà vuestro castigo

Genf. 34.

Pererio in Genf. 34. disp. 2.

Bernar. de grad. hu. miit.

como se huvieren multiplicado las culpas: *Et non metes ea in septuplum.*

S. V. CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de palabras torpes, y entretener al que solicita para pecar.

22 Juizio sembradores de maldad. *Non semines mala.* Siembran maldad los que siembran en los oídos palabras deshonestas, sean claras, ò sean rebozadas con equívocos. Esta maldad siembran los que en los concurtos arrojan à la otra la lisonja, que llaman favor, y no es sino laeta envenenada; esta siembran los que dicen la deshonestidad à la que edifican por la calle; los oficiales desde su tienda à las que pasan; y aun los Cavalleros, y los que no lo son, en los sagrados Templos. O que fue sin mala intencion. Y qué sabe la otra, mal Christiano, la intencion con que lo dizes? Y qué sabes tu la intencion con que lo recibe la otra? Qué noticia tienes de su flaqueza en consentir, ò de su necesidad para que se rinda? Pues si no lo sabes, qué importa que no tengas mala intencion, quando pones à la otra en ocasion de que peque? Es admirable el exemplo de Susana. Ya sabeis, Fieles, el testimonio falso, que la levantaron aquellos iniquos Juezes, que sin atender à su oficio, ni à su edad, ardan en fuego de torpeza. Ya la condenan à muerte por adultera; y à facan al suplicio à la inocente utroha: *Cumque duceretur ad mortem.* Y se defiende Susana? No. Valgate Dios por muger! Quien te ha hecho dueño de tu vida, y de tu honra, para que así te pongas à perderlas? Si tienes valor para sufrir por Dios esta afrenta, y esta muerte, esto fuera loable siendo sola; pero buelve los ojos, y verás vn marido, que padece en lo más sensible; vnos hijos, y familia, que quedan deshonorados: defendete de tan falsa acusacion. No lo haze, que tiene puesta en Dios su confianza: *Erst enim cor eius fiduciam habens in domino.* Aunque confie en Dios, ponga de su parte su defensa. No lo hará (dize San Ambrosio) que tiene muy altos motivos para no hazerlo. Es así (dize el Santo) que pudiera Susana, y aun debiera defenderse, mas para hazerlo le era preciso hablar de el atrevimiento torpe de los lascivos Juezes, y delante de ellos. Pues qué (dize Susana) yo he de hablar para defenderme en materias del-

Dan. 13.

honestas? No trato de defenderme, que amante de Dios, y mi honestidad, ni quiero manchar esta con semejantes palabras, ni quiero alentar con ellas en los otros el fuego de la luxuria: *Acusabatur, & vocabat (dize San Ambrosio) dicebatur ad mortem, & silentio se tenebat, ne nudaret pudorem.*

23 O muger admirable, y lute imitarán todos! Aun de hablar en su defensa justa teme Susana que resulten pecados en los otros? Pues qué pecados no deberá temer el Christiano de hablar cosas deshonestas? Qué consecuencias de pecados no debe temer que se ligan en la que oyo la palabra, que fue facta con que le clavo el corazon? No has visto alguna vez en estos campos vna higuera muy grande que nace de vna piedra? Tal vez se ve en vn muro, en vna torre. Pregunto: Qué Labrador plantó la higuera allí? Ninguno diras. Pues como natio? Yo lo dire: Succido que vn pajarillo comió del fruto de la higuera, quedole pegado algun granillo en el pico, vuela à la piedra, al muro, ò à la torre, y allí estregandose el pico, dexó el grano; abrigalo la piedra en alguna concabidad en que ay tierra, y humedeciendose despues, nace, crece, lleva fruto, de que pueden nacer innumerables higueras en adelante. De que se sigue todo esto? De vn granito solo que puso allí el pajarillo. O pecados de consecuencia! Aun Seneca los conocia: *Horum semina multum nocet: nam etiam si non statim offeunt, semina in animo relinquunt.* Aora: *Sequiturque nos etiam cum ab illis discesserimus resurrecturum postea malum.* Qué es la palabra que arroja el otro, aunque sea sin intencion, sino vn grano fecundo de malicia, que cae en el oído de la otra: Qué foflegado se queda! Pero qué sabe el abrigado que halló este grano en la que lo recibio, aunque sea vna piedra de confianza, vn muro de honestidad, ò vna torre de virtud? El odio lo recibe, la imaginacion lo guarda, la memoria lo calienta, la tierra de la flaqueza lo fecunda, se artaiga en el mal deseo, nace en la obra, crece en la costumbre, lleva fruto en el escandalo, y de aqui se siguen innumerables pecados en otros muchos. De quenta de todos el que arrojó el grano de la palabra, que todos los tiene para su cargo en el Juizio: *Et non metes ea in septuplum.* O que no se siguieron! Qué importa, si diffe ocasion para que pudieran seguirse?

24 A Juizio sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra maldad el fugo, que no defengaña à quien le solici-

Ambros. in Psal. 17.

Simil.

Sen. l. 2. epib. 124.

ca



ta para ofender à Dios. Cuydado; Fieles, con éllas consecuencias, que las advierten pocos; y cuydado con tomar cada vna la carta que le viene. Debe el alma Christiana desengañar desde el principio à quien la solicita para la culpa: que de no, se fiquiero digalo Joseph aquel antiguo Patriarca. Siendo esclavo en Egipto, su señora se le aficionò con demasia. Vn dia entrò en el quarto de ella, y estando à solas, desembuelta pasó de las infancias à la violencia: Le alsiò la capa; pero el casto mancebo se la dexò en las manos, y huyò valiente, que en riesgos de la castidad es el huir la valentia mayor: *Relictio in manu eius pallio, fugit, & agreras est foras.* Esta es la accion de Joseph que se ha merecido eternas alabanças; pero esta fùe la que le ocasionò trabajos mayores, porque como el amor ofendido se buelue en furor aunque no merece nombre de amor el que le tenia la muger, desde este dia tratò de perseguirle. Joseph aguarda: puesto que te hallas sin culpa en aver entrado al riesgo, porque te llevò à el la obligacion, y no el guito, como pondera S. Ambrosio, y S. Agullin: *Excusatur quod ingressus est;* Por quenta de Dios corre facarte limpio, no es menester tanta demonstracion como dexarle la capa à la deshonesto Egiptia. No ves que le dexas vn instrumento, con que pruebe tu deshonra? Dime: No es mas facil escusarte con buenas palabras? Dite que la estimas, como es verdad, mas de lo que ella se estima, que considere sus obligaciones, y con esto saldrà libre à menos costa. Nada dize, sino le dexa la capa. Por que Sabida es la respuesta de San Ambrosio, porque juzgò Joseph que passaria adelante el contagio, si se detuviera mas: *Con-*

Genes. 39.

Ambrosio de Joseph Aug. serm. 83. de temp.

Ambrosio de Joseph c. 9.

se adelante el contagio deshonesto: *Contagium indicabit si diutius moraretur.*

25 O almas Christianas! Esto es lo que se sigue de no desengañar con resolucion al que os solicita para la culpa. Yo os quiero conceder que esteis firmes en no condescender jamas con el deseo torpe del otro; pero si recibis el papel, el recado, el regalo, y el vellido que os embia: no ha de fundar el otro esperanças de conseguir su mal intento? Si le sustentais la conversacion; sino retirais los dedos de su caja, mas de guerra que de tabaco; que ha de imaginar el otro? O que fùe solo vn entretenerle para sacarle! Pues en el juicio de Dios vereis las consecuencias de esse que llamais entretenimiento: porque en el se os hará cargo de los torpes deseos, pensamientos consentidos; tocamientos impuros, papeles, passos, recados, robos de la hacienda de su muger, o sus hermanos, que cometiò, por no averle desengañado desde el principio: Dad quenta de todos ellos, y de los que se siguieren en su casa: de los zelos de su muger, y sus maldiciones, de los criados que llevan, y traen, del amigo que le acompaña, y de innumerables que se verán entonces. O Joseph, y que fiscal seràs de estas almas! O almas, y que castigo os aguarda por estas consecuencias de pecados? *Et non metes ea in septipulum.*

§. VI.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de el hablar, y callar contra el bien de el proximo.

26 Juizio sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran maldad el maldiciente, el testigo falso, el que levanta falso testimonio, y el que publica de su proximo faltas graves, por las consecuencias de pecados que se siguen, y se aumentan. Es la lengua del maldiciente (dize Santiago) vn fuego abrasador, y vna Univerfidad en que se aprenden todas las maldades: *Lingua ignis est, universas iniquitates.* San Bernardo le llamó harpon de vivora, que lastima à tres de vn golpe: al que dize mal, al otro de quien lo dize, y al que gustoso lo oye. San Agullin dize, que si oyen muchos, les ofende à todos: *Cantus audientes, inficit, & occidit.* Vna palabra (y aun vna letra à vezes) que se echò en la conversacion contra la honra del proximo, en vn mo-

Jacob. 20 Bern. serm. de triplici castro Aug. serm. 26. ad fratres in cremona.

mento (dize San Bernardo) inficionando los oidos, passa à quitar la vida à las almas de los que la oyen con guito: *Vnum illud verbum, vno in momento, multitudinis audientium, dum aures inficit, animas interficit.* Aun no paran las consecuencias en los presentes, protigue el Santo; que llega quanto en si es la mala voz à lastimar las conciencias de todos los ausentes, à quienes llega la noticia: *Quantum in se est, nec at funditur, & extinguit (charitatem) non solum autem in presentibus, sed & in absentibus universis, ad quos volans verbum, forte per eas qui presentes sunt: pervenire contigerit.* Es esto sembrar maldad? Oigamos al Real Profeta estas consecuencias, y su Juizio.

Bern. serm. 22. in canonicis.

Isal. 5.

Christ. ibi.

Rap. trat. 2. de mod. cap. 20.

Simil.

27 *Sepulchrum patens est guttur eorum... iudica illos Deus.* Juzga (Señor) à estos maldicientes con la severidad de tu justicia, pues es vn sepulcro abierto su boca. Sepulcro es la boca del maldiciente? Si, dize San Juan Chriostomo, y no como quita, sino sepulcro abierto: *Non dixit simpliciter, & absolute sepulchrum, sed patens.* Diremos que porque la mala lengua entierra honras vivas, y desentierra huesos muertos, por esto le llamó sepulcro abierto, David? Deziato Raulino: *Exhumant mortuos et comedant, quod faciunt detractores, diffamando, & publicando que occulta sunt.* Es el llamar à la lengua sepulcro abierto, por los muchos ciegos que en ella caen como en sepultura por certar? Mas, y mayor abominacion quiso significar David, dize San Chriostomo: *Vt etiam significet maiorem esse abominationem.* Ya veis, Fieles, el cuydado que se pone en sepultar los cuerpos de los difuntos, y el echarles cal, y tierra encima despues de sepultados. Por que es? Porque como luego le corrompen, sino lo hizieran así, pudiera vn solo sepulcro abierto apettar toda la Ciudad con su corrupcion, y mal olor. Luego el que abre un sepulcro lleno de muchos cuerpos muertos, quanto en si es, abriera puerta à vna peste en toda la Republica. Es así, y tambien lo es, que corrieran por quenta suya todos los daños, y muertes que resultaran. Pues esta es la mayor abominacion que quiso significar David (dize San Juan Chriostomo) llamando sepulcro abierto à la mala lengua: *Sepulchrum patens est guttur eorum.* Porque debiendo echar tierra à las faltas graves del proximo, antes abrieron su boca para divulgarlas, difundiendo el mal olor de la infamia por toda la Republica: *Cum enim*

(son las palabras del Santo) *opporteret eos huiusmodi verba retinere, illa etiam preferunt, ut suum magis morbum ostendant.* Juzga, Señor (dize David) juzga con rigor à estos maldicientes: *Iudica illos Deus.* Y que cierto, que los juzgará, y hará cargo, de las consecuencias pestíferas que le figuieron de su mala lengua: de las venganças, discordias; pleytos, muertes, perdidas de hacienda, de honra, de casas, de familias, y de almas. Veis la peste que se sigue de pecados? De todos dara quenta quien abrio el Sepulcro: *Sepulchrum patens est guttur eorum.*

Christ. in Plal. 118. Plal. 130.

28 Pero à quien se hará el mayor cargo de estas consecuencias de culp. s, es al que primero descubrió la falta, o empezó la murmuracion: porque de esse principio se figuieron todos los daños. Vereis que echando en vn estanque de agua vna chinilla, causa vna onda pequeña: de alli sale otra mayor: de aquella otra, y otra mas grande; y así crecen hasta que el estanque se llena. Lo mismo passa con la palabra que arroja el otro en la conversacion, contra la honra de la doncella, viuda, o casada, y contra el linage del proximo, que va estendiendose de vnos en otros la noticia, hasta que se llena de murmuracion toda la Republica. De que nació todo esse mal? De lo que las ondas de el estanque, de aquella chinilla que se echò en la conversacion. Pues de quenta el que la echò de todos los males que se siguieren, y espere su castigo por todos ellos. Murmuraron Aaron, y Maria, de Moyses su hermano, y no sufriendo Dios el agraviado de su siervo, castigò à Maria con alquero la lepra: *Et ecce Maria apparuit eadem lepra.* Y à Aaron? No se lee que lo castigasse. Pues si el pecado es de ambos, como es el castigo à vno solo? Es por el decoro de el Sacerdote? Salviaao to dezia: *Deformari lepra in unum antiphit: in non oportuit.* Pero antes por esto avia de ser en el mayor el castigo, puesto que (como sienta Santo Thomas) es mayor la culpa en fugado de mayores obligaciones. Como es sola Maria la castigada? El texto da la razon, responde el Abulense: Como dize? *Loqua est Maria, & Aaron contra Moysen.* Habló Maria, y Aaron contra Moyses. Notad el modo: Primero nombrà à Maria, que Aaron, con ser este en todo primero: *Maria, & Aaron.* Pues esta es la causa (dize el docto Obispo Arefio) porque es sola Maria la que experimenta el castigo, porque ella fùe la primera que murmurò, y la que fùe causa de que su hermano Aaron mur-

Simil.

Num. 122

Sal. 1. de de prov.

D. Th. 1. 2. q. 73. art. 10.

10.

10.

10.

10.

10.

10.



*Arif. de tribulacione fuerat, & Aaron fecim in eadem traxerit.* Mas dize el Abulenfe: Es castigada fola Maria, porque en ella fola fe refunde, como en la primera; toda la culpa de la murmuracion: *Ita innuitur quod loquuto tollit peritineret ad Mariam; Ideo illa digne percussa est lepro.* Veis el castigo en quien empenzo la murmuracion de Moyses? Pues mayor le espera al que empieza acá la murmuracion; porque será castigado por su culpa con vn inferno, y con mas crecido inferno por las consecuencias de culpas de que fue causa: *Motes ca in septu-plum.*

29 No solo tienen consecuencias de pecados las palabras, sino tambien vn pernicioso silencio, que el demonio ha introducido, tanto peor, quanto trae mas buena capa. Dizen algunos, que no es de gente de bien, dar cuenta al Superior de los escandalos, para que les ponga remedio, aunque aya Edictos en que se mande; y lo que peor es, que aun yendo el Superior, y Juez a hazer la probança, para el remedio, no halla quien diga, y si quien jure falso, porque dizen, no es de gente de bien, y por no hazer mal. O abuso el mas pernicioso! *Quam malum est* (dize San Juan Christofomo) *alorum peccadinas occultare.* O misericordia cruel, Exclama Origenes. Esta es misericordia? Crueldad es; pues por hazer bien al cuerpo, haze al alma el mayor mal. O piedad la mas contagiosa, pues por no hazer mal á vno, haze mal á toda la Republica! *Qua est ista bonitas, ista misericordia, vni parcere, & omnes in delictis meos adducere?* Diga Martha, si es de gente de bien lo que ellos niegan. Llegá Jeshu Christo Señor Nuestro preguntando por Lazaro, y símbolo que es del peccador: *Vbi posuisti rana?* Pues no lábeis vos (Dios y Señor mio) dando esta? Bini lo sabe, dize Theophilato: mas quiere como Superior, y Juez air á los testigos para la probança: *Ubi onia ex eius dixerit.* Que dize Martha? *Domine, iam facte, quia dominus estis.* Señor, mi hermano Lazaro ha ya quatro dias que murió; y está de fagete, que hecha en olor insustible *Ubi fuerit?* Martha, que dizes? Así descubres las faltas de vn hermano? Si; dize la victuosa muger, que si el fin es el remedio de Lazaro, no escuso dar cuenta de su estado á quien lo remedie, ni quando se haze la probança; quiero ocultar la necesidad que tiene al Superior: *Iam facte, quia vidu in vultu.* Esto es que es amor, piedad, y misericordia, esto es de gente de bien.

Christofom. de Ecclief. 20.

Orig. hom. 7. de vno. 20.

Greg. 22. mor. 13.

Rup. 1. de v. de h. cap. 20.

Theoph. in Joan. 11.

30 Pero que aya Cristiano, que con razones frivolas se niegue á esta piedad con el alma de su proximo: Dime (te pregunta San Agustín) no descubrieras la llaga que tu hermana oculta, para que el Cimujano la cure? No ay duda, que si. Pues porqué no descubrirás las llagas de tu alma al superior para que las remedie? *Quanto ergo potius tam debet manifestare?* Mas: Tienes boca para murmurar á todas horas la falta del otro, y no la tendrás para solicitarle el remedio, con dezirla al superior? Ay facilidad para darle en cara con ella, quando se ofrece el disgusto, y para dezirla al otro, con quien le pones mal? Y para el bien de su alma no la ha de aver? Ved si cabe en la Christianidad, y en la razon, y aprended lo que se debe hazer en casa do Iaac. Quedose Elau sin la bendicion primera de su padre, y desde aquel dia determinó quitar la vida á Jacob: *Veniens dicit lucius patri mei; & occidit Iacob fratrem meum.* Morirá mi padre (dize) y entonces me la pagará mi hermano. No fue tan oculto este pensamiento, que dexassen de alcanzarlo algunos de la familia. Qué hizieron? El Texto lo dirá: *Nunciata sunt hac Rebecca,* dieron cuenta de ello á Rebecca. A quién? A la madre de los dos. O dichosa casa de Iaac (dize vna docta pluma) en donde no se dize al hermano la falta del otro hermano; sino á la madre de vno; y otro: *Felix sane Isaac domus in qua fratris odii, non fratris nunciatur, sed patris.* Diciendola á la madre lo procuran el remedio; pero si la dixeran á Jacob, excitara el odio, y la vengança. Por esto no hablán palabra á Jacob, y avisan á su madre el defecto de Elau: *Nunciata sunt hac Rebecca.*

Simil.

Aug. epist. 109. Monach.

Genf. 27.

Genf. 27.

Oliv. 27.

Aug. epist. 100. ad Monach.

la llaga, por no dezirla, ni descubrir el mal obr de la vida de vuestro proximo. Hablemos claro: Os hará cargo Jeshu Christo Juez, de que por vuestro silencio se conservan, y crecen los pecados en la Republica; porque se queda el amancebamiento, y mal trato como se eltabas y hallareis sobre vosotros todos los pecados que proslugieren, y todos los que de estos resultaren hasta el dia del juicio: *Et non metereis in septimum.*

possession de Dios, á quien puso su providencia por cerca para su guarda, al pudor, y teato virginal: *Sepes, pudorem virginalem significare potest.* dixo Laureto, y lo mismo el Cardenal Hugo. Dize, pues, el Espiritu Santo: *Qui dissipat sepem, mundabit eum coluber.* Al torpe atrevido, que haciendo caer á la doncella en la culpa, aporquilla su recato, y mordera la infernal serpiente, en esta vida con la culpa; y en la otra con eternas penas: *Et in futuro,* dixo la Interdical. Sabeis porque? *Dezalo el Eclesiastico: Vbi non est sepes, diripietur possessio,* porque si se rompe la cerca, luego la heredad se destruye. Claro está, que el que abrió portillo en la villa, no solo abrió puerta para robar el, sino quitó el embarazo para que otros roben: *Diripietur possessio.* Pues veis á la culpa de deshonorar la doncella, y las consecuencias de esta culpa, porque el que le quita la vergüenza, quita la cerca, y guarda que puso Dios á su honestidad, para que de puerta á otros pecados, y pecadores diripietur possessio. De todos se le hará cargo en el dia del Juicio, y sera por todos castigado en mayor inferno: *Non debet eum soluer. Metes ca in septu-plum.*

Laurent. verb. Sept.

Hug. C. in Ecclief. 100.

Glof. Interdica. in Ecclief. 100. Ecclief. 36.

Simil.

§. VII.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de deshonorar las Doncellas, y de pinturas torpes.

32 **A** Juicio sembradores de maldad: *Non seminis mala.* Veamos algunos pecados de obra, y sus consecuencias. Siembran maldades los violadores de la virginidad, y no solo se les hará cargo del agravio que hizieron, violentando á la doncella, ó con amenazas, ó con falsas promessas, ó con ruegos, el superior, y poderoso, sino tambien de la infamia de su casa, de impedir el casamiento, y de la frustracion de todos los daños que causaron, pero principalmente de los pecados de consecuencias, que de aquel primero se siguieron: porque vna vez perdido el velo de la vergüenza, facilmente (dize San Vicente Ferrer) se despeñara en otros muchos pecados: *Et quo prima vice mulier perdidit verecundiam, non habet faciem resistendi.* Por lo qual (dize á las doncellas el Santo) resistid á los principios vaterolamientos, que de no, careis de pecado en pecado en vn estado miserable: *Resistite in principio; quia postquam verecundia est perdit, de peccato in peccatum vultis.* De donde, sino de este mal principio, han venido muchas á ser publicas pecadoras, vanderas del demonio, y el escandalo de la Republica. Pues quien dará cuenta á Dios de estas consecuencias de culpas? El primero que la puso en la ocasion de profeguir en la vida deshonesta. Diga el doctor Marchancio: *Qui primus illam deponat, occasionem, & causam dat multorum subin-*

de sequentium peccatorum.

33 Pero oíd al divino Espiritu en pluma del Sabio: *Qui dissipat sepem, mordet eum coluber.* Al que abre portillo en vn vallado, ó cerca de la heredad, y tal permite á la villa. Notad el misterio de la sentencia. Es la doncella vna heredad, y

Senec. epist. An. 88. ad Luc.

Aug. 1. de conc. 1. 20. vna vna. 20.

Oratio de arti. pecc. verb. 80.

Suquet, ubi supra.

Vinc. Ferr. serm. de Magdal.

March. occasionem, & causam dat multorum subin-



no siempre tiene licencia para representar al alma imagenes torpes ; pero el que tiene tales pinturas se la toma para estas siempre representando. Pues que cargo sera el de quien tal tiene , por las consecuencias de culpas que se siguen?

Supr. ibid.

Supr.

35. Quieres verlo? Que dixeras del que pintasse, o tuviese pintado, el arte, y modo con que rendir a los Turcos vna Ciudad, mostrando la parte debil ; por donde sea entrada facilmente? Que pintaras del que tuviese pintado el modo de robar las Arcas Reales? Que del que tuviese dibujadas en vn lienzo formas de llaves, y gancaas para tobar a todos los vezinos de esta Republica? Que era traydor al Rey, y al Reyno, ya se ve. Pues mirate traydor a Dios, y a las almas; puesto, que tienes pintado medio con que se entreguen al demonio, y la parte debil por donde las venga, y el modo con que les roben los inestimables tesoros de la gracia, y las virtudes. Da cuenta, mal Christiano, de estas consecuencias de culpas; da cuenta de todos los pensamientos que consistieren los malos, y de los peligros en que puse a los buenos. Aun alla Proporcio conocio estas malisimas consecuencias de las pinturas torpes, por el estrago que hazen en la honestidad de las doncellas: *Que manus obscenas depinxit prima tabelas, & posuit casta turpia visa domo, ille puellarum ingenios corrupit ocellos.* Peto, mejor Potevino, añadiendo, que pasan los danos a la Republica toda: *Quis enim dum illa pingit, non cogitat turpia? Non plerumque inclinat ad libidinem? Non sentit se incommutare Respublica?* Y si quieres oir exemplos de estas consecuencias, pregunta a Plinio, que movio a Charides a fixar sus torpes labios en la Venus de Gnido, y te dira, que solo el ver la estatua desnuda. Pregunta a Luciano, que fue lo que incito al otro mozo deshonesto para quedarse escondido en vn Templo, y te dira, que vna Estatua lasciva, que avia en el, sin que lo fiso del marmol pudiesse templar los ardores, que encendio la vista, hasta llegar a execuciones torpes. Pregunta a Terencio, que fue lo que obligo a Cherea a vencer el empacho, que reprimia su apetito bruto, y te dira, que solo el ver la imagen lasciva de Jupiter, y Danae. Mas para que refiero Historias profanas. Vamos al 23, de Ezechiel.

Propor. a. 2. sup. 4.

Propor. de 2. sup. 27.

Plin. l. 36. de nat. h. lib. 5. Vale. M. 18. c. 117. Luciano. de Imagin.

Terenc. m. m. 3. Act. 3. scen. 5. Aug. l. 1. Confel. c. 26. Hug. G. in 23. Ezech.

36. Describiendo alli Dios Nuestro Señor las abominables idolatrias de Samaria, y Jerusalem, en metaphora de dos mugeres deshonestas, a quienes llama

Oold, y Ooliva, dice su Magestad, que Jerusalem se dexo llevar tan torpemente a la imitacion lasciva de los Chaldeos, que les embio recados, combidadose a seguirlos: *Infansoit super eos concupiscentia oculorum suorum.* Pero que movio a esta Ciudad tan favorecida de Dios a este execrable maldad? Leamos el Sagrado Texto: *Cumque vidisset otros depictos in pariete, imagines Chaldaeorum.* El ver vnas imagenes de los Chaldeos pintadas en la pared, esto fue bastante incentivo para tantas culpas, y no eran imagenes de nudas, sino adornadas. Infiere ora, Christiano; pues si vnas imagenes no torpes, sino adornadas, assi movieron a Jerusalem a la idolatria: Que no moveran imagenes, y pinturas deshonestamente desnudas? Reo sera (Christiano) en el Juizio de quantas culpas resultasen de su vista, sino tratas de esconderlas; poco es, sino tratas de borrarlas. O que son de grande artefice! De mejor Artifice son hechuras las almas que parecen con la vista. O que costaron mucho precio! Mas costaron a Jesu Christo las almas que arruinan. Perezcan tales imagenes, porque no perezcan las imagenes de Dios; que de no, este aviso hara crecer tu cargo, y tu castigo, sobre el de las consecuencias de culpas que se siguen: *Meres ea in septuplum.*

Ezech. 23.

Supr. 2. sup.

S. VIII.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de introducir esos nuevos de pecar, y comprar cosas hurtadas, &c.

37. A Juizio sembradotes de maldad: *Non seminat mala.* Siembran pecados; los que introducen nuevos modos de pecar, nuevos usos de vestidos profanos, y provocativos, y nuevos modos de malos tratos injustos. Quien ay que escrupulice en estos? O valgame Dios, y las consecuencias de pecados que tendran contra si en el dia del Juizio, de que se les hara cargo, por estas introducciones! El que traxera a esta Republica ropa apeltada, no es cierto, que fuera reo de todas la muertes que se siguieran? Ya se ve. Pues es menos la peste de las almas? Digalo vn Texto Sagrado. Va la Divina Historia hablando de Joacaz Rey de Samaria, y dice estas palabras mylteriosas: *Secutus que est peccata Jeroboam filij Nabath qui peccare fecit Israel.* Que fue idolatra, siguiendo los pasos de Jeroboan, aquel

D. Th. 2. 2. q. 169. art. 2. ad 4. Desguisero. con. o. de iudic. fra. Christo. hom. 50. in Marty Simil.

4. Reg. 13.

que hizo pecar a Israel. Pregunta: Este Joacaz de quien fue hijo? De Jehu, consta del Texto. Pues diga que siguió a su padre en la idolatria. Mas: Consta tambien, que entre Jeroboan, y Joacaz hubo otros nueve Reyes, y que de estos los mas fueron idolatras. Pues por que el Espiritu Santo solo haze memoria de Jeroboan, para dezir que siguió a este, y no a los otros? *Secutus est peccata Jeroboam.* Que bien el Abulente! Es asi, dice, que Jehu fue idolatra, y los mas de los otros Reyes, pero fue Jeroboan quien introduxo la idolatria en Israel; pues para dar a entender el Espiritu Santo, que de aquella primera introduccion se siguieron todos los pecados de los succiores, no dice que siguió Joacaz los pecados de su padre, ni de los otros Reyes, sino los pecados de Jeroboan. A Jeroboan se atribuyen, aun despues de muerto, todos los pecados que se siguieron, por aver sido quien introduxo ellos pecados: *Quia lex ab eo introducta de colendo illas vitulos dize el Grande Abulente observata fuit semper ab Israelitis, dicebatur ipse semper facere Israelitis peccare, quoniam tam mortuus esset.* Vean el cargo que tienen contra si los que introducen nuevos modos de pecar: *Meres ea in septuplum.*

4. Reg. 14. ad 4. Reg. 23.

Abul. in 3. Reg. 13. q. 20.

38. Demas de estos, siembran maldad los que compran de esclavos, o hijos de familia, o que faben es hurtado, porque es a menor precio, o aunque no lo sea. Estos seran acusados en el Juizio, no solo de su culpa, sino de quantas cometieren en adelante los que hurtaron, porque hallan quien les compre. Ved el escrupulo de Tobias. Compró su muger vn cabritillo con dinero que adquirió de su trabajo, como sieste el docuísimo Sanchez. Traxole a casa, y oyendo al entrar en ella Tobias el valido del animalejo, començó con grande instancia a dezir: *Videte ne furit furtibus sit, reddite eum dominis suis.* Que animalillo es este: Presto, presto, buelvase a su dueño, que puede ser sea hurtado. Tobias Santo, que dizes? Que tentes, sino te arguye la conciencia? No eres tu el que tuviste animo para proseguir las obras de piedad, aun contra el mandato del Rey? Como así tiembas a la voz de vn cabritillo? Como así sospechas vn hurto en tu muger? Mira que pecas. No peca (dize el docto Serario) que es padre de familia, y le toca rezelar los danos de su casa. Pues sino peca, en que se funda lo julto de su temor? Dixolo el docto Calamato: *Conocia Tobias que*

avia ladrones en aquella tierra; y sabiendo su pobreza suma, le pareció avria comprado su muger el cabrito de quien lo hurtó, por menor precio, y entró en escrupulo, por no ser complice en los demás hurtos que harian los ladrones; hallando quien les comprasse. *Sciebat Tobias (dize este Autor) latrocinia fieri in terra sua, & multo viliori pretio vendi, nec hoc volebat, &c.* Quien viera tan escrupulosos de consecuencias de culpas a los que compran cosas hurtadas, como es cierto que se escusaran innumerables pecados? Claro está que no se robara tanta seda, lino, retazos de tela, y otras cosas, que llaman provechos, siendo sus mayores danos, si los que lo hurtan no hallaran quien les comprasse. Luego hurtan porque les compran; luego hurtan mas, porque no falta quien compre. Pues de cuenta el que compra de todas estas consecuencias de pecados *Meres ea in septuplum.*

Calamato. Deum. l. 2. 208. Penth.

39. Ay mas pecados de consecuencia para el Juizio de Dios? O, y quantos ay, si pudiera detenerme a referirlos! Pero oid algunos por mayor, para tener alguna noticia, y evitarlos. Ay los que se siguen de pasar moneda falsa, o falta, que va corriendo de vnos en otros, engañando a innumerables, por causa del proximo. Ay el no pagar, pudiendo, las deudas, y los jornales, de que se siguen impaciencias, maldiciones, hurtos, torpezas, y otros muchísimos pecados; y aun estos mismos se siguen de no dar limosna, siendo tan graves, y muchas extremas, las necesidades. Ay el dar vayas a los que se sabe lo sienten mucho, de que se siguen irritaciones, vomos, blasfemias, odios, y vengancas. Ay el hazer fiesta de obligar a beber demasiado en los combites, y fuera de ellos, de que se siguen embriaguezes, y las consecuencias que sabeis tiene el embriagarste. Ay el comer en Sabado la carne que no es de Sabado, en que entran los que la venden, y la permiten vender, y los que la compran, y no solo la comen, haciendose maliciosamente desentendidos con que la dio el cortador, sino que hazen que la coman sus hijos, su familia, y labradores. Ay el acompañar, y hazer espaldas para la venganca, o torpeza, de que se sigue la continuacion del pecado, y de el escandalo. Ay el obligar a jurar a quien se presume que jurara con mentira, en el trato, o negocio que le trata, de que se siguen muchísimos pecados, por conservar la mentira que se dixo. Ay los pecados que se siguen

Cast. Serario. in lib. 2. n. 21. Tabla 2.

Serario in Tob. 2. q. 8.



de escribir, aprobar, o leer libros deshonestos, en que aprenden todos los que los leen, y oyen, à pecar. Y ay otros muchos que os dirà, si le preguntais por ellos a la conciencia.

40 Estos son, Catholicos, los pecados de consecuencia de que se ha de hazer cargo en el dia del Juizio, y generalmente lo son todos los pecados de que se figure el escandalo, y mal exemplo. Sabéis como son? Dize el Pictaviense: No avéis visto de la fuerte que la piedra iman atrae el hierro? Pues este hierro tocado de la piedra atrae otro, y este otro, de tal fuerte, que se suele hazer vna cadena de anillos tocados: *Atrahit ferrum (dixit Bercotio) etiam mediante alio ferro, ita et catenam faciat annullorum.* Pues à este modo (moraliza) el demonio atrae à vn pecador con su malicia à la culpa, este pecador à otro, y à otros muchos con el mal exemplo, y escandalo, con lo qual se haze vna cadena: De que? De culpas, y de penas, pero tira de todas el primero: *Iste est diabolus, qui atrahit peccatores secum ad damnationem, & unum mediante alio, per mala exempla, verba, & conversationem.* O cargo terrible de los pecados de consecuencia! Advierte, Christiano (dize Eusebio Emilieno) que eres reo de todos los pecados que resultan de los tuyos: *Quando aliquis peccat sub conscientia ac destructione plurimorum, de pluribus incurrit reatum.* Y advierte (prolique) que crecerà tu infierno, al passo que huvieres sido causa de culpas en los otros: *Et quantos dextraxerit, de tantis sibi damnationes materiam congregavit.* Lo mismo San Lino, y aun mas claro: *Imitantium enim interitus, peccatum unum facit peccatori.*

Simil.

Berker. l. 2. de nam. ter. c. 24. Aug. l. 22. de Civ. c. 4.

S. Germin. lib. 2. similit. c. 14

Eusebio Emil. hom. de initio Quader. Lin. apud Euseb. Tocopol. p. 2. l. 3. c. 22.

Luc. 16.

41 Confirme todo lo dicho vn caso portentoso, que refiere el Evangelista San Lucas, el de aquel rico Epulon de el Evangelio. Vivio como si no huviera eternidad, y así murió cargado de pecados, por los que fue sentenciado à las eternas penas: *Mortuus est dives, & sepultus est in inferno.* Pero aplicad, Fieles, la atencion à vnas voces que dà desde aquella infernal cárcel: *Rogo te, pater Abraham, et mitte Lazarum in domum patris mei.* Padre Abraham, dize, yà que es imposible mi alivio en estas penas, te ruego que embies à Lazaro à la casa de mi padre. Ay mas rara peticion! Dime necio: Qué intentas con que vaya Lazaro à tu casa? Yà lo dize: Tengo cinco hermanos, y quiero que les predique, porque no se condenen como yo: *Habeo enim*

*quinque fratres, ut testetur illi, ne, & ipse veniant in hunc locum tormentorum.* No extrañais tal ruego en vn condenado? Acaso en el infierno ay, ni puede aver zelo de el bien de las almas? Caridad en el infierno? No es posible. Es así, dize San Vicente Ferrer, no nace de caridad la peticion de el Rico condenado. Pues de que? Yà el Santo lo dize: *Non loquebatur ex charitate sed ne pena eius augmentaretur.* Parecia nacer de caridad, y no nace sino de temor de que se aumente su pena. Porque de la fuerte (añade el Santo) que añadiendo leña al fuego, crece más, y mas la llama, así crece la pena de los condenados al passo que se condenan otros: Pites si así es, como no pide por los hombres todos del mundo, sino solo por sus hermanos?

Vinc. Ferrer. l. 2. de Civ. c. 4. Domin. 2. Quadr. Ali. Mag. l. 3. comp. Theolog. c. 7. Simil.

42 Atencion à la respuesta del Doctissimo Nicolao de Lyta: *Dixit hoc non charitate ductus, cum illam non haberet, sed timore servili, ne in ipsorum consortio eius poena augetetur (aora) quia fuerat eis occasio peccandi: tum ratione divitiarum quas eis dimisserat ad abusum: tum exemplo male vite, quod eis dederat ad sequendum.* Pide el Rico con especialidad por sus hermanos; porque aunque es así, que se aumentará su pena accidental con qualquiera que se condene, pero mas con la condenacion de aquellos, à quienes dexo lazos en la riqueza, y en su mal exemplo precipicios. Mira el desdichado las culpas, que sus hermanos cometen, y cometerán, por seguir las huellas de sus perverfas costumbres, y con el temor de que sus tormentos se aumenten si ellos se condenan, clama desde el infierno que les prediquen, porque con la experiencia de sus tormentos advierte, que no solo penará por sus pecados, sino por las consecuencias de los de sus hermanos, à quienes dexo su mal exemplo en el mundo: *Tum exemplo male vite, quod eis dederat ad sequendum.*

Lyra in Luca 16.

43 O pecados de consecuencia de los Christianos! Parad, parad: *Non semine mala, que es rigurosissimo el Juizio de Dios, en que se ha de hazer cargo muy estrechissimo de ellos. Parad, que será por ellos el infierno mucho mas crecido: Et non metes ea in septaplum.* O Catholicos! Creéis que ay este Juizio, esta quenta, y este infierno? Pues quien se salva? Quien se salva, Christianos, si está el mundo lleno de estos pecados de consecuencia? Como no temblamos con el temor de este examen, y este cargo? Hasta donde ha de llegar el citrigo que ay de costumbres en

los

los redimidos con la sangre de Jesu Christo? Christianos, vuelvo à preguntar: Quien se salva? Ea, yo os lo dire: Se salva, el que viendo su mala vida la llora, y se atrepiente; se salva, el que restaura con el buen exemplo lo que pervirtió su escandalo. Ea, paren tantos pecados, que si es el mal exemplo iman de malicia, que atrae para las ofensas de Dios, y el diamante (dize San Agustin) impide al iman su

fuerça, y tenemos en Jesu Christo diamante, que impida la eficacia de el mal exemplo. Llegad, lleguemos con gran dolor de aver pecado à los pies de este Señor. Lloremos el aver sido causa, y ocasion de pecar à nuestros hermanos, y proximos. Llegad con gran confianza, y de zid con toda el alma, que os pesa de todos vuestros pecados, y sus consecuencias: *Señor mio Jesu Christo, &c.*

Aug. l. 22. de Civ. c. 4.



# SERMON XXXVII.

## DEL CARGO DE LOS DAÑOS ESPIRITUALES DE consecuencia, que se ha de hazer à los pecadores en el ultimo Juizio

*Judica Domine nocentes me, expugna impugnantes me: apprehende arma, & secutum, & exurge in adiutorium mihi. Effunde frumentum, & conculca aduersus eos, qui persequuntur me.* Ex Psalm. 34.

### SALUTACION.

**B**ien conozco que es cosa dura para el enfermo, ver siempre sacar al Cirujano instrumentos de rigor; mas si lo pide la herida, está tan lexos de ser por esso cruel (dize San Agustin) que antes lo fuera si no viera del instrumento que necessita la llaga: *Sevit in vulnus ut homo sanetur, quia si vulnus palpetur, homo perditur.* Veo, Fieles, las almas tan enfermas, hallo las conciencias tan heridas, que (aunque duela) me es forzoso no cesar de hablar de el riguroso Juizio, que aguarda à los pecadores, para que teman, y sanen; pues (como dezia Demosthenes) el hablar de cosas de gusto el Orador fuera de tiempo, no solo no aprovecha, pero daña: *Orationis inuenditas alieno tempore usurpata, respisa detrimentosa fit.* Por lo qual predicando en vna ocasion, despues de otras, San Agustin de el tremendo dia de el Juizio, y pareciendole, que podria ser molesta para algunos tanta repeticion de assumpto tan temeroso, se introduce pidiendo al auditorio, que no le tengan à mal tan importante repeticion: *Rogo vos, ut mihi nullus de vobis succenscat, quare vobis tam frequens, tremendum, & vtiliter expauescendum diem Iudicij insinuare contendo, y la razon que dà es, porque es mejor sufrir aqui vn poco de amargura saludable, que no por huir de lo amargo de esta consideracion, exponerse al riesgo de padecer eterna amargura: *Quia melius est hic paruum amaritudinem sustinere, &c.**

Simil.

Aug. serm. 13. de v. d. Domin.

Demost. Pbilip. 11.

Aug. serm. 67. de t. p.

2. Oy, pues, Catolico auditorio mio, con estos mismos motivos vengo à repetir assumpto tan importante, deseoso de vuestro bien eterno. Ojalà fuera con el espiritu mismo que San Agustin! Pero que tengo de predicar despues de tantos Sermones de el Juizio? Creed que queda mucho mas que lo que tengo predicado. Es el Predicador (dezia el eruditissimo Bosquero) vn Explorador de la verdad, y como el Explorador debe no callar cosa alguna de quantas descubrio su eydad para cumplir con la fidelidad de su officio, así para cumplir con la suya el Predicador, debe dezir quanto alcanza, y conduce para la enmienda, y correccion del Pueblo, y reforma de las costumbres. Y ashe dicho los terribles cargos que se han de hazer en aquel dia al pecador de los pecados, y consecuencias de pecados. Aora debo advertiros, que se ha de hazer tambien cargo de las consecuencias de daños, que en lo espiritual, y corporal se han seguido, y se seguirán hasta el fin, de vuestros

Resq. cont. 2. de fin. bon. & mal.